

**SINDICATO DE LUZ Y FUERZA  
DE RIO CUARTO**

Personería  
Gremial Nº 642  
Afiliado a la  
FATLYF  
Adherido a la  
CGT



Avenida  
España 350  
X5800BUQ  
Río Cuarto  
0358 4647734  
08004440241

Año 17 - Nº 789 - 26 de noviembre de 2011

# Informe semanal

EDITORIAL

**Es el equipo,  
estúpido**

***Se reunió la Comisión Mixta  
de Higiene y Seguridad  
de Cooperativas Eléctricas  
de la Provincia de Córdoba***

**Comienza a sesionar el  
LIII Congreso Ordinario  
de la FATLyF**



Editor responsable

**SINDICATO DE  
LUZ Y FUERZA  
DE RIO CUARTO**

Sede central  
Avenida España 350  
X5800BUQ - Río Cuarto  
Línea rotativa  
0358 4647734  
Línea gratuita para afiliados  
0800-444-0241

Correos electrónicos:  
sindicato@luzyfuerzariocuarto.org  
informesemanal@luzyfuerzariocuarto.org

Sitio en Internet:  
www.luzyfuerzariocuarto.org

Colonia de vacaciones "Luz y Fuerza"  
Ruta 5 Km. 117  
X5862DGA - Villa del Dique  
Teléfono/ fax: 03546 497214  
colonia@luzyfuerzariocuarto.org

Complejo Polideportivo  
"Cro. Sergio R. Trabucco"  
Bv. Hipólito Yrigoyen s/n  
5805 - Las Higueras  
Teléfono: 0358 4970020

Sede social Adelia María  
Vicente López y Planes esq.  
Fuerte Santa Catalina  
5843 - Adelia María

Sede social Coronel Moldes  
Presidente Perón 196  
5847 - Coronel Moldes  
Teléfono/ fax: 03582 466211

Sede social Jovita  
Rivadavia 224  
X6127BSP - Jovita  
Teléfono/ fax: 03385 498880

Sede social Las Varillas  
La Pampa esq. General Paz  
5940 - Las Varillas  
Teléfono/ fax: 03533 420606

**Cro. Julio César Zeballos**  
Secretario General

**Cro. José Daniel Abdol Rahman**  
Subsecretario General

**Cra. Alicia Beatriz Calandri**  
Secretaria de Prensa,  
Cultura y Deportes

**Lic. Adrián Martín Demasi**  
Coordinación gráfica y periodística

Tirada de esta edición  
**1000 ejemplares**

## Secretaría de Prensa, Cultura y Deportes

### -Torneo Unidos del Sur-

# Luz y Fuerza consiguió una importante victoria

El pasado sábado se disputó la décima y penúltima fecha del torneo clausura del Torneo Unidos del Sur. En esta oportunidad nuestro representativo derrotó 2 a 1 a su similar de Coca Cola.

Luz y Fuerza de esta manera consiguió un importante triunfo, que lo ubica como escolta del torneo, ante un durísimo rival que se perfilaba como posible

equipo que podía disputarle la punta a Civiles, pero éste -faltando una fecha- se consagró campeón del Clausura.

Desde ya nuestra felicitación por el logro obtenido al equipo que a lo largo del año fue el más parejo.

A continuación, publicamos los resultados y la tabla de posiciones de la jornada deportiva:

*Coca Cola 1 - Luz y Fuerza 2*  
*UNRC 0 - Prosegur 0*  
*Choferes 0 - La Base 2*  
*Surrbac 1 - Alianza 2*  
*Civiles 2 - Comercio 0*  
*Municipales 0 - Telefónicos 0.*

### TABLA DE POSICIONES

Equipo	Puntos
<b>Civiles</b>	<b>24</b>
<b>Luz y Fuerza</b>	<b>19</b>
<b>Alianza</b>	<b>19</b>
<b>UNRC</b>	<b>18</b>
<b>Coca Cola</b>	<b>18</b>
<b>Prosegur</b>	<b>16</b>
<b>La Base FFAA (ex Taller Regional)</b>	<b>14</b>
<b>Comercio</b>	<b>13</b>
<b>Surrbac</b>	<b>11</b>
<b>Municipalidad</b>	<b>8</b>
<b>Telefónicos</b>	<b>5</b>
<b>Choferes</b>	<b>1</b>

## EDITORIAL

# Es el equipo, estúpido

Un ex-presidente de los Estados Unidos de América, en ocasión de la campaña electoral que lo catapultaría a la primera magistratura, dijo “**es la economía, estúpido**”, en referencia al enfoque que hacía, de la situación del momento, su principal oponente en la carrera presidencial.

Haciéndonos eco de la manera de retratar la realidad del político norteamericano es que usamos este título, no hacia algún rival ni mucho menos, sino a aquellos que cometen el error grosero de anteponer el **yo** por sobre el **nosotros**.

Es común, en este tiempo, escuchar en el trabajo -a los que mandan y a los que trabajan-, en una comisión de cualquier institución y hasta en un equipo de fútbol -por poner un ejemplo más pragmático-, “**yo** soy esto, **yo** hice aquello, **yo** te convoco para determinada cuestión, vos sos **mi** referente dentro de tal ámbito, etc., etc.”; privilegiando la gestión personal por sobre el conjunto, cuando en realidad ese individuo no se está dando cuenta que existe, que tiene un lugar y que prospera en un círculo, por ser una parte pequeña de él y ser una de las tantas voluntades que



*Cro. José Daniel Abdol Rahman,  
Subsecretario General.*

conviven dentro de un grupo de personas que, unidas y tras un objetivo común, llevan a cabo una o varias tareas, buscando el interés general por sobre el particular.

Es archiconocido que la gestión en soledad no arroja resultados importantes, es consabido que los grandes yerros de líderes mundiales los cometieron cuando se creyeron autosuficientes y únicos; sin embargo es recurrente el desatino de algunos personajes en la fijación de cultivar el individualismo y hacer un culto del “yoísmo”, pensando en que son el centro del universo, aunque corran con el riesgo cierto de que éste se les caiga encima.

Generalmente el egoísmo o la ambición de poder llevan



*Cro. Julio César Zeballos,  
Secretario General.*

a la gente a actuar de manera individualista, pero además, según nuestra humilde opinión, la inseguridad y la falta de capacidad, también contribuyen a ello y no es demasiado difícil el razonamiento que hay que hacer para entender el porqué de esa manera de actuar. Trabajando solo, los errores quedan dentro de quién los cometió, haciéndolo en conjunto, necesariamente, se deben compartir con el grupo; claro que si desde un principio la gestión hubiera nacido del seno de la agrupación, es muy probable que la equivocación no se habría producido.

Muchas veces “el árbol

→

nos tapa el bosque”, así es como existen personas que piensan que solas se pueden salvar, que particularmente pueden llegar al éxito y saciar sus ambiciones y que no dependen de nadie para lograr sus objetivos; quienes razonan de esta manera hacen una lectura muy alejada de la realidad. Siempre dependemos del grupo de personas que nos acompañan, es imposible

cumplir exitosamente con las metas fijadas si no se trabaja en equipo y es imprescindible intercambiar y compartir opiniones para sostener los ideales, porque si no hay ideales no tenemos un destino cierto.

Para aquellas personas egoístas y mezquinas que buscan permanentemente hacer prevalecer los intereses particulares por sobre los co-

lectivos, que privilegian el yo por sobre el nosotros, que trabajan por detrás del grupo con mentiras y bajos artilugios para descalificarlo; aquellos que se sirven de la falsedad y la embustería para satisfacer sus pretensiones y lograr el cometido que ambicionan, casi siempre de manera desmedida, queda una sola reflexión para hacerles: **“es el equipo, estúpido”**.

# Residencias Estudiantiles Universitarias

La Secretaría de Organización y Asuntos Energéticos comunica a los compañeros afiliados con hijos interesados en ocupar los lugares que nuestra organización posee en las Residencias Estudiantiles Universitarias (REU) de la UNRC que deberán solicitar

los formularios a partir del martes 29 del corriente en la mencionada Secretaría.

Recordemos que el trámite para solicitar dichos formularios deberá realizarse **exclusivamente** a través de los compañeros secretarios de seccional.

## Breve recordatorio

La Secretaría de Turismo Social del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto recuerda a los compañeros afiliados que -tal como ocurre todos los años- las solicitudes de plazas para los establecimientos hoteleros pertenecientes a nuestra Federación deberán obrar en poder de la Secretaría de Turismo Social con, al menos, 45 días de anticipación a la fecha de inicio de cada contingente.

### Asociación Mutual Alumbrar

## Ausencia de profesional

La Asociación Mutual Alumbrar informa a sus asociados que durante los días 29 de noviembre al 2 de diciembre próximo la médica pedia-

tra Mirian Pellegrini no atenderá en los consultorios que nuestra mutual posee en el entropiso de la sede social de Avenida España 350.



# Se reunió la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad de Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Córdoba

El pasado viernes 18 de noviembre se llevó a cabo, en la sala de sesiones de nuestra sede social de Avenida España, una nueva reunión de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad de Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Córdoba.

En la oportunidad participaron del encuentro representantes de los distintos sectores que com-

ponen el mencionado órgano. Cabe mencionar que forman parte de esta comisión FACE (Bartolomé Marcilla), FECESCOR (Ing. Juan Carlos Beletti), la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba (Darío Gutiérrez y Raúl Palacios), la FATLyF (Cro. Leonardo Tano, Cro. Fernando Cetta), el Sindicato Regional de Luz y Fuerza (Cro. Gus-

tavo Braganini, Cro. Claudio Toranzo, Cro. Carlos Recalde) y nuestra organización sindical, que estuvo representada por los compañeros Daniel Rahman, Subsecretario General, y los compañeros José Pérez y Claudio Sampaolesi, Secretario y Subsecretario Gremial respectivamente.

En la ocasión se debatieron





diversos temas relacionados con la seguridad de los trabajadores en el sector eléctrico y la manera de implementar una especie de compendio que contemple los procedimientos básicos que se deben seguir para reducir al mínimo posible la accidentología, que si bien es cierto que no existen niveles altos de siniestros, uno solo que ocurra puede terminar con la vida de un compañero, habida cuenta que el ámbito en que los trabajadores que representamos desarrollan la tarea es de alto riesgo, dado que el trabajo, muchas veces, se hace con

condiciones climáticas adversas, en altura o con tensión.

Fue coincidente la opinión del conjunto en que el modo de poner en funcionamiento el nombrado manual es dictando cursos de capacitación que ilustren al trabajador sobre el modo de trabajar seguro y que tomen conciencia de la peligrosidad de no hacerlo.

Desde nuestro sindicato se hizo hincapié en contemplar a todo el universo de operarios, ya sean ingresantes como así también aquellos que revistan antigüedad. También se hizo referen-

cia desde el Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto a la necesidad de concientizar a la patronal (Consejos de Administración de Cooperativas) sobre el riesgo que acarrea la labor que llevan a cabo los compañeros, dado que muchas veces por amiguismo o conveniencia presionan al trabajador a llevar a cabo el trabajo sin medir el peligro a que lo exponen por no estar dadas las condiciones óptimas para hacerlo.

Después un largo debate concluyeron las deliberaciones y se cerró el acto con un almuerzo de camaradería.

**Se recuerda a los compañeros afiliados que, por cuestiones de seguridad e higiene, no se permite el ingreso de mascotas a las instalaciones de nuestra Colonia de Villa del Dique.**

# Está todo listo

Se han concluido las tareas que se llevaron a cabo, tanto en la Colonia de Vacaciones de Villa del Dique cuanto en el Complejo Polideportivo “Cro. Sergio R. Trabucco”.

En ambos lugares, que sirven de recreación y esparcimiento para que el compañero afiliado pueda disfrutar de sus merecidas vacaciones junto a su familia, se concretaron obras con la inten-

ción de dotar de mayores prestaciones y confort a quienes los visiten en esta temporada estival.

Como hiciéramos conocer en números anteriores de nuestro Informe Semanal, se ha dotado a



## Secretaría de Prensa, Cultura y Deportes

Canal  
directo para  
comunicarnos

El Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, a través de la Secretaría de Prensa, Cultura y Deportes, recuerda a sus afiliados que quienes deseen comunicarse directamente con la redacción de “Informe Semanal”, para enviar material o inquietudes, desde el pasado mes de octubre disponen de una cuenta de correo electrónico reservada para tal fin. Podrán, entonces, escribirnos a: [informesemanal@luzyfuerzariocuarto.org](mailto:informesemanal@luzyfuerzariocuarto.org).



cada habitación de la Colonia de Vacaciones de Villa del Dique de modernos acondicionadores de aires frío-calor con el objetivo de hacer más placentera la estadía. También, en otro orden, se colocó un importante equipo frío-calor en el salón de usos múltiples del mencionado sitio, completándose por supuesto, como es cos-

tumbre, los trabajos de pintura y mantenimiento general de rigor.

En cuanto al Complejo Polideportivo, ubicado en la localidad de Las Higueras, se realizó el enarenado completo y posterior pintura de la pileta. En el quincho del predio, también se procedió a la colocación de un equipo refrigerante, habida cuen-

ta de que sus paredes son todas vidriadas, por lo cual es muy alta la temperatura en su interior en época de verano.

Cabe destacar que se avanza a pasos agigantados con la construcción del estadio cubierto de bochas, como así también con la iluminación de la cancha de fútbol.



# Reclamo por la no entrega de medallas

Ante la prolongada demora por parte del Directorio de la EPEC para resolver el tema de la entrega de medallas a aquellos compañeros que han cumplido 25 años de servicio en la empresa, las tres organizaciones de

Luz y Fuerza de la Provincia realizaron un formal reclamo ante las autoridades de la Secretaría de Trabajo.

Seguidamente publicamos copia de la mencionada presentación:



## **SINDICATOS DE LUZ Y FUERZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**CORDOBA CAP. - RIO CUARTO - REGIONAL LUZ Y FUERZA**

Córdoba, 22 de Noviembre de 2011.

Al Señor Secretario de Trabajo de la  
Provincia de Córdoba  
Delegaciones Regionales  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

### **Asunto: Entrega de medallas por años de servicio -**

De nuestra consideración:

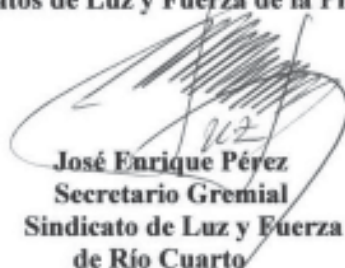
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de Secretarios Gremiales de los Sindicatos de Luz y Fuerza de la Pcia. de Córdoba (Córdoba Capital, Río Cuarto y Regional Luz y Fuerza) con el propósito de tratar el tema de la referencia.-

Atento a la proximidad de la finalización del corriente año y ante la demora por parte de la EPEC en la entrega de las medallas correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011, solicitadas a través de Expte. N° 282180 y 290705; y al no tener respuesta alguna, es que requerimos al Señor Secretario de Trabajo arbitre los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 87 de nuestro C.C.T y exigir la entrega de las mismas a los compañeros que cumplieron 25 años de servicio durante ese periodo, que brindaron sus esfuerzos para el engrandecimiento de nuestra Empresa Provincial de Energía de Córdoba.-

Sin otro particular, y descontando la predisposición favorable a nuestra solicitud, saludamos a Ud. muy atentamente.-

**p. Sindicatos de Luz y Fuerza de la Provincia.-**

  
**Gabriel Suárez**  
Secretario Gremial  
Sindicato de Luz y Fuerza de  
Córdoba

  
**José Enrique Pérez**  
Secretario Gremial  
Sindicato de Luz y Fuerza  
de Río Cuarto

  
**Rubén Bergesio**  
Secretario Gremial 1°  
Sindicato Regional Luz y  
Fuerza

# Comienza a sesionar el LIII Congreso Ordinario de la FATLyF

El próximo lunes 28 de noviembre comenzarán las deliberaciones del LIII Congreso Ordinario de la FATLyF, que tendrá como escenario la ciudad de Mar del Plata.

Nuestra organización, como es tradicional, participará en el principal acto orgánico de nuestra federación madre y será representada por los compañeros Daniel Rahman -Subsecretario General-, Claudio Sampaolesi -Subsecretario Gremial- y Alberto Felippa -Subsecretario de Finanzas- como congresales titulares, mientras que los compañeros Horacio Garillo -Secretario de Previsión Social y Actas-, Lucio Francois -Subsecretario de Servicios Socia-

les-, Juan Carlos Zeballos y Gustavo Alonso -vocales- lo harán como congresales suplentes.

Cabe destacar que además, en el mencionado congreso, participarán el compañero Julio Zeballos -Secretario General- en carácter de Subsecretario de Política Energética de la FATLyF y el compañero Enrique Martínez -Secretario de Servicios Sociales- como miembro de la Comisión de Servicios Sociales de la FATLyF.

En el próximo número del Informe Semanal daremos precisiones sobre las deliberaciones y el contenido del documento final elaborado al cierre del importante acto orgánico.

---

## Secretaría de Prensa, Cultura y Deportes

### “Con la pluma y la paleta”

## Presentación de dibujos infantiles

Con el objetivo de incentivar a los niños en el dibujo, la pintura, la lectura y la literatura e inclinarlos hacia la creatividad en estas áreas, nuestra organización sindical -por intermedio del Departamento de la Mujer, dependiente de la Secretaría Prensa, Cultura y Deportes- diseñó las bases para la presentación de dibujos infantiles relacionados con la Navidad, única y específicamente.

Así es que dichos trabajos deberán remitirse al mencionado

Departamento, hasta el día 16 de diciembre del corriente año.

La propuesta es para que cada hijo de afiliado, en edades de hasta 12 años, presente un dibujo y/o un texto literario, cuyo tema será la Navidad.

Con relación a las técnicas y materiales empleados, podrán utilizar lápiz negro y/o de colores, fibrones, témpera, acuarela, collage, etc. Los trabajos se presentarán con la firma de sus autores en el margen derecho inferior, con títulos, y al dorso ten-

drán que exhibir los datos completos (nombre y apellido del autor, edad, nombre y apellido del titular afiliado, localidad).

Para las producciones en Literatura, se podrán realizar cuentos, historias ficticias o reales, anécdotas -sobre el tema navideño- en hojas tamaño A4, escrito en computadora y que abarque sólo una página.

Las bases de esta convocatoria están disponibles en el Departamento de la Mujer, de martes a jueves de 18:00 a 19:30.

---

*“Cosa extraña el hombre; nacer no pide, vivir no sabe y morir no quiere”*

**Facundo Cabral.**

# Reglamentación de uso

*En esta edición nuevamente publicamos, para conocimiento de todos los afiliados al Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, el texto de la Reglamentación de Uso de nuestra Colonia de Vacaciones "Luz y Fuerza" de la localidad de Villa del Dique.*

*Recordamos que el mencionado reglamento fue aprobado por la Comisión Directiva del Sindicato en la reunión orgánica del 21 de agosto de 2009.*

*Cabe aclarar que la presente reglamentación se encuentra en plena vigencia y es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los afiliados y su grupo familiar que hagan uso de las instalaciones de la Colonia.*

---

En el marco de los conceptos establecidos por el Estatuto Social del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, cuando declara, exhorta y se compromete a transitar todos los senderos que pasan por el hombre que trabaja, para dignificarlo y proyectarlo, como identidad humana a una sociedad donde se reconozca que la suma de las dignidades y la conjunción de hombres felices son presupuesto indispensable en la construcción de la Nación, en la reafirmación de los intereses supremos de la Patria; se hace necesario reglamentar el uso de las instalaciones que conforman la Colonia de Vacaciones en la localidad serrana de Villa del Dique (Valle de Calamuchita) Córdoba, de propiedad de esta organización sindical.

## CAPÍTULO I OBJETO

**Artículo 1°:** La Colonia de vacaciones "LUZ Y FUERZA" de la localidad de Villa del Dique, se regirá por las disposiciones establecidas en la presente reglamentación y tiene como objeto: proporcionar las mejores condiciones de uso de sus instalaciones a los afiliados y sus familiares, con el afán que las buenas costumbres, educación, cultura de comportamiento humano, permitan su estadía confortable y sin inconvenientes en el desarrollo de un turismo social acorde a los principios sustentados por Luz y Fuerza, desde su fundación, sobre la base del sindicalismo múltiple en claro beneficio orientado a la familia del trabajador y afiliado a la organización sindical.

## CAPÍTULO II CATEGORÍAS

**Artículo 2°:** El turismo social a desarrollar para los afiliados de Luz y Fuerza, se divide para su adjudicación en tres (3) categorías, que se denominan A; B y C:

Categoría A: Comprende a los afiliados (activos, jubilados y pensionados) al Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto y sus familiares a exclusivo cargo:

Inciso I) - Cónyuge:

- a) Esposo/ a que cohabite con el afiliado;
- b) Se admitirá con los mismos derechos que a los cónyuges a las personas que convivan con el afiliado/ a mediante uniones de hecho consolidadas sin interrupciones por dos (2) años, sin tener en cuenta dicho lapso cuando existieran hijos de la unión;

Inciso II) - Hijos:

- a) Varones hasta cumplir los 18 años y hasta cumplidos los 25 años en caso de estudiantes regulares de Instituciones reconocidas oficialmente; siempre que permanezcan solteros, cohabiten con el afiliado y no posean ingresos propios;
- b) Mujeres hasta cumplir los 18 años y hasta cumplidos los 25 años en caso de estudiantes regulares de Instituciones reconocidas oficialmente; siempre que permanezcan solteras, cohabiten con el afiliado y no posean ingresos propios.
- c) Con capacidad disminuida, se alojarán sin cargo;
- d) Con tenencia en guarda legal, mientras cohabiten con el afiliado y hasta los límites de edad establecidos.

(Los casos de uniones de hecho consolidadas; tenencias de menores en guarda legal; discapacidades y estudiantes, deberán ser avalados con certificados expedidos por autoridad competente; refrendados por la organización gremial y adjuntados a la respectiva solicitud de alojamiento).

**Categoría B:** Comprende a los padres o padres políticos del afiliado al Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto.

**Categoría C:** Comprende a trabajadores activos, jubilados y pensionados, afiliados a Sindicatos de Luz y Fuerza del resto del país, que se encuentren afiliados a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF) y familiares a su exclusivo cargo.

(Los huéspedes desde los tres (3) años cumplidos y hasta los siete (7) años, abonarán la tarifa MENORES sobre la Categoría que corresponda; a partir de los ocho (8) años cumplidos abonarán tarifa plena, y los menores de tres (3) años serán alojados SIN CARGO.

**Artículo 3°:** El cuadro tarifario que se disponga sobre las diferentes categorías descriptas por el artículo 2° de esta Reglamentación, será acordado por la Secretaría de Turismo Social y la Secretaría General del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, y puestas a consideración de la Comisión Directiva en reunión orgánica del cuerpo.

**Artículo 4°:** La Comisión Directiva del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, queda facultada para implementar medidas que impliquen mayores beneficios para los afiliados, tales como: planes de financiación, descuentos especiales, etc., cuando la situación lo permita, las que serán puestas en conocimiento de los afiliados juntamente con las disposiciones que las reglamenten.

**Artículo 5°:** Las condiciones de pago por todos los servicios recibidos y que se encuentren a cargo del huésped alojado por Contingente, en periodos superiores a los cuatro (4) días en Temporada Alta, deberán ser abonados en la Administración de la Colonia al momento de desocupar la habitación u optar por la financiación del costo de su estadía por todo concepto (EXCLUSIVO CATEGORÍA "A" en este último caso).

Para el caso de alojamientos inferiores a los cuatro (4) días tanto en Temporada Alta como Baja, todos los servicios deberán ser abonados en la Administración de la Colonia al momento de desocupar definitivamente la habitación.

### **CAPÍTULO III ADJUDICACIONES DE PLAZAS**

**Artículo 6°:** Para determinar las prioridades en la adjudicación de plazas solicitadas, la Secretaría de Turismo Social del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, tendrá en cuenta si se usufructuó del servicio; cantidad de veces que lo hizo; fecha de la última estadía y, en igualdad de condiciones, prevalecerá la antigüedad del afiliado; en caso de persistir la paridad se decidirá mediante sorteo con participación de los interesados. Cumplidas dichas verificaciones se procederá a la asignación según las siguientes pautas:

Inciso 1. Temporada Alta:

- a) Afiliados activos que viajen con hijos en edad escolar (Inciso II - Categoría A);

- b) Afiliados activos, jubilados y pensionados con o sin familiares a cargo (con las limitaciones que se establecen en la presente Reglamentación);
- c) Familiares a exclusivo cargo del afiliado, cuando éste no viaje con su grupo familiar.

Inciso 2. Temporada Baja:

- a) Afiliados con y sin familiares a cargo;
- b) Familiares a exclusivo cargo del afiliado, cuando éste no viaje con su grupo familiar.

**Artículo 7º:** Los períodos de estadía en Contingentes en Temporada Alta, se establecen en siete (7) días corridos, dando comienzo la estadía a partir del día lunes a partir de las 13:00 horas, finalizando la plaza a partir de las 10:00 de lunes subsiguiente;

Inciso 1. Prórroga de Estadía:

- a) Por causa justificada -en caso de enfermedad o accidente- mientras sea imprescindible su permanencia en la Colonia, manteniéndose en tal caso, la misma tarifa.
- b) A solicitud del huésped, siempre que exista disponibilidad de plazas, no pudiendo prorrogarse más de un contingente, en cuyo caso se aplicará la tarifa siguiente (Categoría B).

#### **CAPÍTULO IV TRAMITACIONES VARIAS**

**Artículo 8º:** En Temporada Alta, se darán a conocer por medio de órgano oficial "Informe Semanal", las distribuciones de los contingentes con una anticipación mayor a los treinta (30) días al inicio del primero de ellos. Las solicitudes deberán ser remitidas a la Secretaría de Turismo Social de la organización, con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha de inicio del contingente solicitado. Cumplimentada la tramitación de las solicitudes recibidas, se remitirá al adjudicatario la correspondiente Orden de Alojamiento con siete (7) días de anticipación a la fecha de inicio del contingente, para que posteriormente se presente al Administrador de la Colonia al momento de su ingreso a la misma.

**Artículo 9º:** Las renunciaciones en Temporada Alta, motivadas por razones de enfermedad, etc., deberán ser comunicadas con una antelación no menor a los seis (6) días a la fecha de inicio del contingente; quedando exceptuadas de esta disposición las causas provocadas por internaciones o intervenciones quirúrgicas o fallecimiento de familiares directos. En caso que un huésped se viera imposibilitado de ingresar a la Colonia el día de comienzo del contingente, deberá comunicarlo inmediatamente, especificando el día de su arribo, caso contrario su reserva caducará a las 48 horas. La ausencia injustificada (sin aviso) del huésped dará lugar al requerimiento del cobro total por la estadía respectiva.

**Artículo 10º:** Toda solicitud de reintegro, deberá ser debidamente justificada y presentada mediante nota en la sede del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, en los siguientes casos:

- a) Cuando durante el transcurso del contingente, el huésped se viera obligado a retirarse por motivos justificados, tales como enfermedad comprobada o fallecimiento de familiar cercano, debiendo en tal caso presentar los certificados correspondientes.
- b) Cuando se observaran errores en las respectivas liquidaciones;

Si el egreso se produjera por simple voluntad del huésped, o éste mereciera su expulsión por conducta o transgresión a la Reglamentación vigente, no corresponderá reintegro alguno, procediéndose al cobro total de la estadía.

**Artículo 11º:** Cuando por causas ajenas a la Colonia, se esté imposibilitado en atender la reservación efectuada, se tratará de lograr alojamiento para el solicitante en cualquier otra empresa hotelera de similar característica en la zona, cubriendo la diferencia tarifaria (si la hubiera).

#### **CAPÍTULO V REQUISITOS DE ALOJAMIENTO**

**Artículo 12º:** En Temporada Alta, las órdenes de alojamiento serán confeccionadas por la Secretaría de

Turismo Social del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, y se conformarán con la totalidad de los datos requeridos, debiendo contar con la intervención de la propia Secretaría y la Secretaría General; en el caso de Temporada Baja, dichas órdenes podrán ser confeccionadas por la Administración de la Colonia.

En cualquier caso, se utilizará un formulario para cada solicitante, con familiares o sin ellos, debiendo observarse los siguientes requisitos:

- a) Serán utilizados formularios vigentes y numerados;
- b) Se especificará correctamente el Contingente solicitado y su fecha;
- c) Apellido y nombres completos del solicitante y familiares; indicando parentesco y número de documento de identidad de cada uno; edades; domicilio; localidad y Sindicato de Luz y Fuerza al que pertenezca afiliado el titular y su número de afiliación;
- d) Categoría que corresponda aplicar.

Al momento del ingreso a la Colonia, cada huésped deberá completar una Tarjeta de Registro de Pasajeros con los siguientes datos: Nombres y Apellido del titular; nacionalidad; estado civil; edad; número de afiliado; documento de identidad; domicilio legal; localidad; provincia; Sindicato al cual pertenezca y marca y número de dominio del vehículo en que se traslada.

**Artículo 13º:** En Temporada Alta, el horario de ingreso a la Colonia se establece a partir de las 13:00 horas, debiendo efectuar la desocupación definitiva de la habitación a partir de las 10:00 del último día de estadía; después de esa hora la Administración tiene derecho a efectuar un cargo extra según la tarifa vigente.

Si el huésped ha comunicado su salida con anticipación y desocupa la habitación antes de las 10:00 horas, el Administrador de la Colonia podrá autorizar su permanencia en lugares comunes hasta la hora que se determine, depositando sus pertenencias en Recepción.

**Artículo 14º:** En todas las oportunidades que los huéspedes abandonen la Colonia, deberán entregar las llaves de su habitación en Recepción, sin excepción. Para la limpieza diaria de la habitación, deberán depositar las llaves antes de las 10:30 horas, caso contrario la limpieza se realizará después de las 17:00 horas.

## **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 15º:** Denomínase Temporada Alta, el período comprendido por: Vacaciones de Verano e Invierno y fines de semana con feriados incorporados que posibiliten estadías superiores a los cuatro (4) días; y Temporada Baja al resto del año calendario.

**Artículo 16º:** A efectos de unificar criterios, se denominan "huésped" o "huéspedes" a los turistas alojados en la Colonia, independientemente de la categoría en la que sean encuadrados.

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Artículo 17º:** La presente Reglamentación entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobada por la Comisión Directiva del Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social de la organización gremial y leyes que rigen en la materia; siendo sus normativas de cumplimiento -tanto para la Colonia como- para los huéspedes que hagan uso de la misma.

**Artículo 18º:** Se agrega a la presente Reglamentación, como Anexo I las Condiciones Generales de Hospedaje; Anexo II las Prohibiciones, Derecho de Admisión y Garantías; Anexo III Uso del Natatorio.

***Hemos de proceder de tal manera que no nos sonrojemos ante nosotros mismos.***

**Baltasar Gracián.**

# Reunión informativa por la Colonia Infantil

Continúan las inscripciones para los niños que quieran asistir a la Colonia Infantil, las cuales podrán concretarse hasta el miércoles 30 de noviembre próximo, en la Secretaría Prensa, Cultura y Deportes, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 19:30.

Reiteramos que desde esta edición 2012 nuestra organización sindical incorporará a los niños de 12 años, por lo tanto el compromiso es sólo para hijos de afiliados, en edades de 6 y hasta 12 años, con traslado en transporte para los niños desde sus domicilios particulares hasta nuestro Complejo Polideportivo "Cro. Sergio R. Trabucco" a la hora de la entrada y de regreso a sus domicilios al mediodía, diariamente.

La fecha de comienzo de la colonia está prevista para el primer martes de enero de

2012, en el horario de 9:00 a 12:00. El tiempo de su duración abarcará los meses de enero y febrero de 2012.

El objetivo de la organización es asegurar el bienestar de los niños en el emprendimiento social de nuestra Colonia Infantil, a través de idéntica metodología que se llevó a cabo en la temporada 2011.

El día lunes 12 de diciembre, a las 18:30, en el Salón Auditorio "Antonio Risio", se llevará a cabo una reunión con carácter de obligatoria para todos los padres de los niños inscriptos, con el propósito de informar la metodología de trabajo, presentar el equipo docente y de transporte, como asimismo comunicar los diferentes aspectos para el normal funcionamiento de esta segunda edición de la Colonia Infantil.



## Luz y Fuerza Cooperativa de Seguros Ltda.

*La opción más confiable  
para disfrutar de su tranquilidad*

- Ramos en los que operamos:
- ❖ Incendio
  - ❖ Robo
  - ❖ Responsabilidad Civil
  - ❖ Automotores
  - ❖ Combinado Familiar
  - ❖ Integral de Comercio
  - ❖ Accidentes Personales
  - ❖ Seguro Técnico
  - ❖ Seguros Colectivos de Vida
  - ❖ Seguros de Sepelio Individual
  - ❖ Seguros de Sepelio Colectivo

***...No dude en consultarnos, estamos a su servicio...***

Casa Central: Defensa 453 - 1070 - Capital Federal - Teléfono: 0800-333-1185  
[www.luzyfuerzaseguros.com.ar](http://www.luzyfuerzaseguros.com.ar)

Receptoría Córdoba  
Duarte Quirós 559 - 3º piso "A"  
5000 - Córdoba Capital

Productor Asesor en Río Cuarto: Gabriela Martínez Nas  
Gral. Paz 1034 - Planta Alta - 5800 - Río Cuarto  
Teléfono: 0358-4630270 - [m\\_nas\\_generales@fibertel.com.ar](mailto:m_nas_generales@fibertel.com.ar)